

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

2320

Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca por la que se aprueba la convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem

El 15 de junio de 2019, se cumplirán cuatro años de la constitución del actual Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem, y de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, que regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, y el artículo 4 del anexo 2 de la Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 11 de abril de 2014, por el que se aprueba el Pliego de condiciones y el Reglamento de la denominación de origen Binissalem, corresponde convocar las para la renovación de los cargos del Consejo Regulador .

Por todo ello, en virtud de las facultades que tengo atribuidas en materia de agricultura, y dada la atribución competencial prevista en el artículo 20 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo primero: Convocatoria de elecciones

Convocar elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem en los términos que se establecen en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo: Calendario electoral

Aprobar el calendario electoral incluido en el anexo II

Artículo tercero: Documentación proceso electoral

Aprobar los documentos que figuran en los anexos III a VI para el desarrollo del proceso electoral.

Artículo cuarto: Desarrollo del proceso electoral

Facultar al director general de Agricultura y Ganadería para el desarrollo de las normas que resulten adecuadas para el desarrollo del proceso electoral.

Artículo quinto: Publicación

Ordenar la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 14 de marzo de 2019

El consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
Vicenç Vidal i Matas



ANEXO I

Convocatoria de elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem

1. Convocatoria de elecciones

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 139/2002, de 22 de noviembre, por el que se regula el proceso electoral para la renovación de los miembros de los consejos reguladores de las denominaciones de calidad agroalimentaria, se convocan elecciones para la renovación de los miembros del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem.

2. Calendario del proceso electoral

El calendario referido a días naturales que debe regir el proceso electoral figura en el anexo II.

En caso de que alguno de los días fijados en el calendario electoral sea domingo o festivo se habilitará, al efecto, el día hábil siguiente.

3. Plazos

De acuerdo con la disposición adicional segunda del Decreto 139/2002, y con el objetivo de cumplir los plazos de presentación de escritos y recursos establecidos en el calendario electoral, todos los plazos acaban a las 14:00 horas y el único lugar para presentar la documentación es el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca situado en la calle Reina Constanza, 4 de Palma.

4. Junta Electoral

La Junta Electoral de la Denominación de Origen Binissalem (JED) tiene la sede en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de la calle Reina Constanza, 4, de Palma, y está compuesta por las siguientes personas:

- Un presidente/una presidenta, designado/a y nombrado/a por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.
- Una persona en representación de cada una de las organizaciones profesionales agrarias, de uniones de cooperativas agrarias y de asociaciones empresariales con implantación en Mallorca. Serán nombradas por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de entre los propuestos por estas entidades.
- Dos funcionarios designados y nombrados por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, uno de los cuales debe ser licenciado en derecho.
- Un/a representante designado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem y nombrado por el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

El/la presidente/a y cada vocal dispondrán de un suplente designado de la misma manera que el titular.

Para proponer representantes, las organizaciones profesionales agrarias, las uniones de cooperativas agrarias y las asociaciones empresariales acreditarán la inscripción en los registros correspondientes, y su propuesta será suscrita por quien ejerza la representación, de acuerdo con los Estatutos.

En el caso de que una organización esté integrada en otra de orden superior no podrá presentar candidatura si la primera la presenta.

Las propuestas se presentarán ante el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo que se señala en el calendario electoral (anexo II).

5. Censos electorales

De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento de la denominación de origen Binissalem, los censos electorales son los siguientes:

A. Censo del sector vitícola "Registro de Viñas en Producción"

Censo 1

- Subcenso A: viticultores con viñas inscritas de una superficie inferior a 4 hectáreas.
- Subcenso B: viticultores con viñas inscritas de una superficie mínima de 4 hectáreas y máxima de 10 hectáreas.

Censo 2

- Subcenso C: viticultores con viñas inscritas de una superficie superior a 10 hectáreas e inferior a 35 hectáreas.
- Subcenso D: viticultores con viñas inscritas de una superficie mínima de 35 hectáreas.



B. Censo del sector vinícola “Registros de bodegas”

Censo 1

- Subcenso A: bodegas con una producción máxima del 5 % de la producción total de la denominación de origen.
- Subcenso B: bodegas con una producción superior al 5 % y máxima del 15 % de la producción total de la denominación de origen.

Censo 2

- Subcenso C: bodegas con una producción superior al 15 % y máxima del 30 % de la producción total de la denominación de origen.
- Subcenso D: bodegas con una producción superior al 30 % de la producción total de la denominación de origen.

En los plazos que se prevén en el calendario electoral (anexo II), el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem presentará estos censos, debidamente actualizados a la JED, que ordenará que se expongan a la sede de la JED y en la sede del Consejo Regulador.

6. Candidaturas

Puede presentar la candidatura a vocal del Consejo Regulador cualquier persona titular, antes de la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, se encuentre debidamente inscrita y con actividad en los censos definitivos, y en pleno uso de sus derechos civiles y que no haya estado sancionada por medio de una resolución firme con la suspensión de la inscripción al registro correspondiente.

La solicitud de inclusión para la candidatura a vocal del Consejo Regulador que debe formalizarse será la que figura en el anexo III, e irá acompañada de la documentación preceptiva que prevé el artículo 16 del Decreto 139/2002, por el que se regulan los procesos electorales de los consejos reguladores.

Para cada censo, se elegirá el número de vocales siguiente:

Censo del sector vitícola “Registro de Viñas en Producción”: 4 vocales

Censo 1:

- Subcenso A: 1 vocal
- Subcenso B: 1 vocal

Censo 2:

- Subcenso C: 1 vocal
- Subcenso D: 1 vocal

Censo del sector vinícola “Registros de bodegas”: 4 vocales

Censo 1:

- Subcenso A: 1 vocal
- Subcenso B: 1 vocal

Censo 2:

- Subcenso C: 1 vocal
- Subcenso D: 1 vocal

En el caso que en alguno de los subcensos no figure ningún censado, el otro subcenso del mismo censo, asumirá la vocalía. En el caso de que en alguno de los censos no haya ningún censado el otro censo asumirá los vocales y, si procediera, se repartirán entre ambos subcensos.

7. Mesa electoral

Se constituirá una única Mesa Electoral, ubicada en la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem, compuesta por un/a presidente/a y dos vocales, nombrados mediante una resolución del presidente de la Junta Electoral de la Denominación en el plazo que se prevé en el calendario electoral (anexo II).

8. Sobres y papeletas

El formato y las características de las papeletas y de los sobres se deben ajustar al modelo del anexo IV.

9. Jornada de votación

La jornada de votación empezará a las 9 horas del día 7 de junio de 2019 con la constitución de la Mesa Electoral, incluidos los interventores, si los hay. Una vez se haya constituido la Mesa, se extenderá el acta de constitución de acuerdo con el modelo que figura en el anexo V, y posteriormente empezará la votación.

El/la presidente/a comprobará que están todos los medios necesarios para el desarrollo normal de la jornada de votación, y seguidamente ordenará el inicio, que durará hasta las 13:00 horas. El desarrollo de la jornada de votación deberá adecuarse al Decreto 139/2002, por el que se regulan los procesos electorales de los consejos reguladores.

10. Documentación electoral

Terminada la votación y finalizado el escrutinio, se redactará el acta de la sesión de acuerdo con el modelo del anexo VI. Seguidamente los miembros de la Mesa Electoral deben completar la documentación electoral, que se entregará a la JED.

ANEXO II Calendario electoral

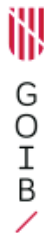
FECHA	PERIODO		CONCEPTO
22/03/2019			Convocatoria de elecciones, fecha de entrada en vigor
	23/03/2019	01/04/2019	Presentación de representantes en la JED
	23/03/2019	01/04/2019	El Consejo Regulador envía el censo electoral a la JED
04/04/2019			Designación de los miembros de la JED
09/04/2019			Constitución de la JED y aprobación del censo provisional
	10/04/2019	23/04/2019	Exposición del censo provisional a la sede de la JED y del Consejo Regulador
	10/04/2019	23/04/2019	Reclamaciones sobre el censo electoral provisional
24/04/2019			Reunión de la JED y aprobación del censo definitivo
	25/04/2019	07/06/2019	Exposición del censo definitivo a la sede de la JED y del Consejo Regulador
	25/04/2019	03/05/2019	Presentación de candidaturas a vocales del Consejo Regulador
07/05/2019			Sesión de la JED y proclamación provisional de los candidatos
	08/05/2019	13/05/2019	Exposición de los candidatos provisionales
	08/05/2019	13/05/2019	Reclamaciones y recursos a la proclamación provisional de los candidatos
15/05/2019			Sesión de la JED y proclamación definitiva de los candidatos y nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral
	16/05/2019	20/05/2019	Alegaciones al nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral
	16/05/2019	05/06/2019	Campaña electoral
	25/04/2019	28/05/2019	Solicitudes para votar por correo
	16/05/2019	28/05/2019	Envío de documentación a los solicitantes del voto por correo
	16/05/2019	03/06/2019	Nombramientos de los interventores
07/06/2019			Elecciones
10/06/2019			Sesión de la JED y asignación y proclamación provisional de los vocales electos
	10/06/2019	12/06/2012	Recursos contra la proclamación de los vocales electos
13/06/2019			Sesión de la JED y resolución de los recursos y proclamación definitiva de los vocales electos
13/06/2019			Envío de credenciales de los vocales electos





FECHA	PERIODO	CONCEPTO
17/06/2019		Sesión constitutiva del Consejo Regulador y propuesta de los candidatos a la Presidencia y a la Vicepresidencia.





ANEXO III

Solicitud de inclusión en la candidatura a vocal del Consejo Regulador

Nombre y apellidos:		
DNI/CIF:		
Dirección de notificación:		
Municipio:	Código postal:	Teléfono:
Correo electrónico:		

EXPONGO:

Que estoy inscrito en el censo del sector (censo subcenso.....) del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem.

SOLICITO:

La inclusión como candidato/a a vocal del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem en representación del censo mencionado i como candidato/a suplente a....., con DNI/CIF núm.....

Palma,

[rúbrica]

Presidencia de la Junta Electoral de la Denominación de Origen Binissalem





G
O
I
B

Documentos adjuntos:

- Aceptación del candidato/a suplente para ser incluido a la candidatura.*
- Declaración del candidato/a titular de no estar no incluido en ninguna causa de inelegibilidad.*
- Declaración del candidato/a suplente de no estar no incluido en ninguna causa de inelegibilidad.*
- Acuerdo del órgano de gobierno para concurrir a las elecciones (en el caso de personas jurídicas).*
- Copia del DNI/CIF del candidato/a titular.*
- Copia del DNI/CIF del candidato/a suplente.*
- Copia del DNI de la persona designada en el caso que el candidato/a titular sea una persona jurídica.*
- Copia del DNI de la persona designada en el caso que el candidato/a suplente sea una persona jurídica.*
- Poder de representación en el caso de persona jurídica.*





GOIB

ANEXO IV

Modelo de papeleta

ELECCIONES

CONSEJO REGULADOR

DENOMINACIÓN DE ORIGEN BINISSALEM

SECTOR

CENSO

SUBCENSO

DOY MI VOTO A LOS CANDIDATOS SIGUIENTES:

(Marcar un máximo de..... candidatos)

..... Titular
.....Suplente

.....Titular
.....Suplente

..... Titular
.....Suplente

..... Titular
.....Suplente

..... Titular
.....Suplente

..... Titular
.....Suplent

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/36/1029490>





GOIB

Modelo de sobre

**ELECCIONES
CONSEJO REGULADOR**

DENOMINACIÓN DE ORIGEN BINISSALEM





GOIB

ANEXO V

Modelo de acta de constitución de la Mesa Electoral

Elecciones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

A....., a las horas del día se constituye la Mesa Electoral de las elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem

Esta Mesa queda constituida por los miembros siguientes:

Presidente/a:

Vocales

.....

Interventores:

.....en representación de

.....en representación de

.....en representación de

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, se constituye la Mesa Electoral y se inicia la votación.

Se han producido las incidencias siguientes:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El/la presidente/a

Los vocales

Los interventores





GOIB

ANEXO VI Modelo de acta de sesión

Elecciones al Consejo Regulador de la Denominación de origen Binissalem

ACTA DE LA SESIÓN

En, a las horas del día una vez concluida la votación y efectuado el escrutinio, se redacta el acta de la sesión de las elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Binissalem.

A. CENSO DEL SECTOR VITÍCOLA

CENSO 1 SUBCENSO A

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos validos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

<input type="text"/> Suplente
<input type="text"/> Suplente
<input type="text"/> Suplente

A. CENSO DEL SECTOR VITÍCOLA

CENSO 1 SUBCENSO B

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

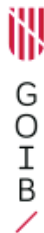
<input type="text"/> Suplente
<input type="text"/> Suplente
<input type="text"/> Suplente

A. CENSO DEL SECTOR VITÍCOLA

CENSO 2 SUBCENSO C

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		





Votos obtenidos por candidato/a

<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplent
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplent
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplent

A. CENSO DEL SECTOR VITÍCOLA

CENSO 2 SUBCENSO D

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente

B. CENSO DEL SECTOR VINÍCOLA

CENSO 1 SUBCENSO A

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos válidos:	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	Suplente

B. CENSO DEL SECTOR VINÍCOLA

CENSO 1 SUBCENSO B

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>		
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a





<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente

B. CENSO DEL SECTOR VINÍCOLA

CENSO 2 SUBCENSO C

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>		
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente

B. CENSO DEL SECTOR VINÍCOLA

CENSO 2 SUBCENSO D

Núm. de electores	<input type="text"/>	Núm. de votantes	<input type="text"/>
Núm. de votos emitidos	<input type="text"/>	Núm. de votos en blanco	<input type="text"/>
Núm. de votos nulos	<input type="text"/>		
Núm. de votos válidos	<input type="text"/>		

Votos obtenidos por candidato/a

<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente
<input type="checkbox"/>	Suplente

Durante la sesión de votación y escrutinio se han producido las incidencias siguientes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

El/la presidente/a Los vocales Los interventores

